

## ACUERDO METROPOLITANO 11 DE 2022

(noviembre 24)

GACETA OFICIAL N. 5051. AÑO XXXV.26, DICIEMBRE,2022. PÁG. 7.

### JUNTA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ

Por el cual se modifica el Presupuesto Anual de Rentas y Gastos para la Vigencia Fiscal 2022

### LA JUNTA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ

En uso de sus atribuciones y en especial las que le confiere el artículo [20](#) literal f) numeral 3 de la Ley 1625 de 2013, y el artículo [56](#) del Acuerdo Metropolitano 31 de 2021, y,

#### CONSIDERANDO QUE:

En cumplimiento a lo establecido en la Ley [152](#) de 1994, en armonía con la Ley [1625](#) de 2013, las áreas metropolitanas deben elaborar y adoptar planes de acción que faciliten la orientación de su administración a partir del cumplimiento de las políticas, programas y proyectos definidos en sus planes de desarrollo.

El Acuerdo Metropolitano [031](#) de 2021 - Estatuto Presupuestal del Área Metropolitana del Valle de Aburrá - consagra el mecanismo para la ejecución y modificación del presupuesto a lo largo de su vigencia, modificaciones encaminadas a obtener una correcta aplicación de los propósitos del programa financiero de la Entidad y del Plan de Gestión 2020 - 2023 “Futuro Sostenible”, el cual incorpora la propuesta programática mediante la cual se desarrollan los proyectos de inversión durante su vigencia.

Que, en aras de cumplir con uno de los objetivos del sistema presupuestal, se plantea la aprobación de movimientos presupuestales a fin de lograr la asignación de los recursos disponibles y las prioridades de gastos evaluadas a través de la gestión presupuestal alcanzada a la fecha, conllevando a priorizar y proponer las modificaciones necesarias que permitan dar cumplimiento a las acciones administrativas de la Entidad.

Que la modificación propuesta a la Junta Metropolitana se presenta basada en la justificación técnica y económica de la Subdirección Administrativa y Financiera, que motiva un crédito presupuestal en el servicio de la deuda pública y un contracrédito en un rubro libre de afectación del grupo de gastos de funcionamiento.

Como consecuencia de lo anterior, se hace necesario que la Junta Metropolitana del Valle de Aburrá como máximo órgano facultado por Ley, para el caso de las áreas metropolitanas, autorice trasladar Mil doscientos cincuenta millones de pesos (\$1.250.000.000), entre los grupos de gastos que conforman el presupuesto de la actual vigencia.

En virtud de lo anterior,

#### ACUERDA

ARTÍCULO 1o. Contracrédite el Presupuesto de Gastos de la actual vigencia, en la suma de Mil doscientos cincuenta millones de pesos (\$1.250.000.000), según el siguiente grupo del presupuesto:

| FUENTE                | NOMBRE GRUPO DEL GASTO | CONTRACREDITOS   |
|-----------------------|------------------------|------------------|
| PRESUPUESTO DE GASTOS |                        | \$ 1,250,000,000 |
| Libre                 | FUNCIONAMIENTO         | \$ 1,250,000,000 |



ARTÍCULO 2o. Acredítese el Presupuesto de Gastos, en la suma de Mil doscientos cincuenta millones de pesos (\$1.250.000.000), según el siguiente grupo del presupuesto:

| FUENTE                | NOMBRE GRUPO DEL GASTO       | CRÉDITOS         |
|-----------------------|------------------------------|------------------|
| PRESUPUESTO DE GASTOS |                              | \$ 1,250,000,000 |
| Libre                 | SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA | \$ 1,250,000,000 |



ARTÍCULO 3o. El presente Acuerdo Metropolitano rige a partir de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

Este Acuerdo fue debatido y aprobado en reunión de Junta Metropolitana virtual del veinticuatro (24) de noviembre de 2022, convocada el dieciséis (16) de noviembre de 2022, según consta en el Acta No 5 de 2022.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre de 2022.

DANIEL QUINTERO CALLE

Alcalde de Medellín

Presidente

JUAN DAVID PALACIO CARDONA

Director

Secretario



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Compilación de disposiciones aplicables al MUNICIPIO DE MEDELLÍN

n.d.

Última actualización: 9 de marzo de 2023



Alcaldía de Medellín  
Cuenta con vos